

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL
DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de septiembre de dos mil tres; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D. REINER CORTES VALCARCE, D^a. TERESA GARCÍA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D^a. ROSARIO VELASCO GARCÍA, D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, Y D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, del Partido Popular, y D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Municipal Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 07 de agosto de 2.003, que se distribuyo con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEON Y EL CONSORCIO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA, SUSCRITO EL 14 DE ENERO DE 2003. DACION DE CUENTAS.

Visto el expediente de referencia,

Resultando, que con fecha 14 de enero de 2003, se suscribe un convenio entre la Universidad de León y el Consorcio del Centro Asociado de la UNED, por el que la Universidad de León cede un inmueble situado en el Campus Universitario de Ponferrada, con destino a Sede Central de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de León, de fecha 19 de diciembre de 2002.

Resultando, que la validez de la referida cesión, queda condicionada, según el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades a la aprobación del Consejo Social de la Universidad de León.

Resultando, que con fecha 13 de febrero de 2003 (Registro de entrada municipal de 12 de junio de 2003), se remite certificado del Secretario del Consejo Social de la Universidad de León, por el que se acredita que el referido órgano ha aprobado "... La cesión del inmueble situado en el Campus Universitario de Ponferrada, con destino a Sede Central de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada ...".

Dada las consideraciones efectuadas, se pone en conocimiento del órgano plenario la modificación del convenio suscrito el 14 de enero de 2003 entre la Universidad de León y el Consorcio Centro Asociado de la UNED, en los términos descritos.

3º.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS NOMBRAMIENTOS DE LA ALCALDÍA.

Visto el expediente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/96 de 13 de enero, y en el Artículo 44 del Real Decreto 1.568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento del órgano plenario, los siguientes decretos de nombramiento.

- Decreto de 25 de agosto de 2003 (Publicado en el B.O.P. núm. 210 de 12 de septiembre de 2003), por el que se nombra a D. Reiner Cortés Valcarce, Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- Decreto de 25 de agosto de 2003 (Publicado en el B.O.P. núm. 210 de 12 de septiembre de 2003), por el que se nombra a D^a. María Gutiérrez Núñez, Vicepresidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- Decreto de 25 de agosto de 2003 (Publicado en el B.O.P. núm. 210 de 12 de septiembre de 2003), por el que, en cumplimiento de la delegación plenaria de fecha 7 de agosto de 2003, se efectúa el nombramiento de los vocales del Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Cargos que recaen en los siguientes miembros corporativos:

- D. Manuel Rodríguez Rodríguez
 - D. Luis Antonio Moreno Rodríguez
 - D^a. Luisa Cimadevilla Miranda.
 - D^a. Susana Téllez López
 - D^a. Isabel Álvarez Rodríguez,
 - D^a. Ángela Marqués Sánchez
- Decreto de 25 de agosto de 2003 (Publicado en el B.O.P. núm. 210 de 12 de septiembre de 2003), por el que, en cumplimiento de la delegación plenaria de 7 de agosto de 2003, se efectúa el nombramiento de los vocales del Consejo del Patronato Municipal de Fiestas.

Cargos que recaen en los siguientes miembros corporativos.

- D^a. María Gutiérrez Núñez
- D. Reiner Cortés Valcarce.
- D. Luis Antonio Moreno Rodríguez
- D. Julio Martínez Potes.
- D^a. Luisa Cimadevilla Miranda.
- D. Roberto Rodríguez Alonso
- D^a. Albina Beato de Gonzalo
- D. Juan Rellán López
- D^a. Emilia Fernández García.

- D. José Luis Fernández Domínguez.
D^a. M^a. José Alvarez Barba.
D^a. Consuelo Tordable Gutiérrez.
D^a. Ana Isabel Arias Alvarez
D. Jesús Gómez López
D^a. María Miralles Luque.
- Decreto de 25 de agosto de 2003 (Publicado en el B.O.P. núm. 210 de 12 de septiembre de 2003), por el que se nombra a D^a. María Gutiérrez Núñez, Presidente del Consejo del Patronato Municipal de Fiestas.

4º.- APODERAMIENTO GENERAL PARA PLEITOS.

Visto el expediente de referencia y,

Considerando, que los poderes generales para pleitos de este Ayuntamiento hace tiempo que han sido otorgados, dándose la circunstancia incluso que algunos de los profesionales nombrados ya no ejercen, procede una actualización de tales poderes, designando profesionales en aquellas localidades donde normalmente esta Corporación Local puede ser parte en procedimientos judiciales, reflejándose incluso las innocaciones introducidas en el procedimiento civil.

Resultando que el artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, dispone que Corresponde al Pleno de la Corporación El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuere necesario, para que comparezca ante Notario y, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue poder general para pleitos, a favor de los siguientes Procuradores de los Tribunales:

Ponferrada: Don Tadeo Morán Fernández, Doña Antolina Hernández Martínez, Don Francisco A. González Fernández y Don Manuel A. Astorgano de la Puente.

León: Doña M^a. Encina Martínez Rodríguez, Doña Beatriz Fernández Rodilla, Don Fernando Fernández Cieza y Don Javier Chamorro Rodríguez.

Valladolid: Don Fernando Velasco Nieto, Doña María Luisa Lafuente Mendicute, Don Cesar Alonso Zamorano y Don Cesar Moreno Pardo.

Madrid: Don Argimiro Vázquez Guillén, Don Carlos Mairata Laviña y Doña Rosa María Álvarez Alonso.

Oviedo: Don Jesús Vázquez Telenti y Doña Paloma Telenti Álvarez.

5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CAIXA NOVA.

Una vez celebradas las elecciones locales, convocadas mediante Real Decreto 374/2003 de 31 de marzo, el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al nombramiento de representantes municipales en los órganos colegiados de entidades de las que forma parte este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos de Caixa Nova, texto refundido aprobado el 11 de abril de 2002, y el artículo 8 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de medidas de reforma del sistema financiero, por la que se modifica la redacción de los apartados 1, párrafos a, b, c y d y 3 del artículo 2 de la Ley 31/85 de 2 de agosto de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros ... La representación de los intereses colectivos en la Asamblea General se llevará a efectos mediante la participación, al menos de los grupos siguientes: a) Las Corporaciones Municipales en cuyo término tengan abierta oficina la Entidad.

Considerando, que según la disposición transitoria décima de la Ley 44/2002 de nuevo régimen de irrevocabilidad de los consejeros generales y de los vocales de los Consejos de Administración establecidas en los apartados sexto y undécimo del artículo 8, por lo que se modifican los artículos 10 y 18 de la Ley 31/85 de 2 de agosto, será aplicable a los cargos nombrados con posterioridad al 1 de junio de 2003.

Considerando, que siguiendo las reglas de distribución de consejeros generales, en representación del grupo Corporaciones Municipales, le corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada el nombramiento de un representante en la Asamblea General, que es el órgano supremo de la Caja.

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

1. Designar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asamblea General de Caixa Nova, a D. DARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
2. Notificar este nombramiento al interesado, quien en el plazo máximo de 5 días contados a partir de la notificación de este acuerdo, deberá aceptar expresamente el cargo ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Visto el expediente de referencia y,

Considerando, que el Artículo 10.2 de los Estatutos de la Cruz Roja Española, determinan que un representante municipal, formará parte del Comité Comarcal de Cruz Roja España en Ponferrada.

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales en otras organizaciones o instituciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

1. Designar representante municipal, en el Comité Comarcal de Cruz Roja Española en Ponferrada, a D. REINER CORTÉS VALCARCE
2. Comunicar este acuerdo a la Oficina Comarcal de Cruz Roja Española en Ponferrada y al Concejal designado para su conocimiento y efectos.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL-PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Vista la Orden de 26 de marzo de 1.997, por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria (B.O.E. 1 de abril), y

Considerando, que de conformidad con el artículo séptimo de la referida Orden, las comisiones de escolarización, estarán formadas, entre otros miembros por “.... un representante del Ayuntamiento respectivo”.

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales en las comisiones de escolarización de los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y educación secundaria.

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

1. Designar representante municipal, en las comisiones de escolarización de los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y secundaria, al concejal D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
2. Comunicar este acuerdo al Concejal designado y a la Dirección Provincial de Educación de León, Consejería de Educación y Cultura.

8º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN GUARDERÍAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA Y MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando, que el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil Municipal de Ponferrada (1^{er} ciclo), aprobado en sesión plenaria de 5 de noviembre de 2001 (B.O.P. de 19/11/2001) dispone que ... la escuela de educación infantil, tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados: Consejo escolar y claustro de profesores.
- b) Unipersonales: Director y Secretario.

La composición y funcionamiento de los mismos son los que se determinan en el R.D. 82/96 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

Considerando, que el artículo 8 del R.D. 82/96 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria, dispone que ... el consejo escolar de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria, estarán compuestos, entre otros miembros por: un concejal o representante del Ayuntamiento del Municipio en cuyo término se halle ubicado el centro.

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes en los centros de Educación Infantil (1^{er} ciclo), radicados en el ámbito territorial de este Municipio.

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

1. Designar representante municipal, en los Consejos Escolares de la escuelas de Educación Infantil (1^{er} ciclo) de este Municipio, que a continuación se relacionan, a los concejales que asimismo se especifican:

- Guardería Municipal: D. REINER CORTÉS VALCARCE.
 - Guardería Autonómica: D. REINER CORTÉS VALCARCE.
2. Comunicar este acuerdo a los Centros afectados, así como a los Concejales designados para su conocimiento y efectos.

9º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS SOCIALES

Visto el expediente de referencia y celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en otras organizaciones e instituciones.

El Pleno Municipal, **ACORDO:**

1. Nombrar representantes municipales, en los órganos sociales que a continuación se indican:
 - Por unanimidad, nombrar representante en el Patronato Hospital de la Reina a D. CARLOS LÓPEZ RIESCO,
 - Por trece votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, nombrar representante en el Patronato Diego Antonio González a D. REINER CORTÉS VALCARCE.
2. Comunicar este acuerdo, a los organismos e instituciones interesada y al Concejales designada para su conocimiento y efectos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, pregunta porqué en esta legislatura se quita la representación

que tenían en el Patronato Hospital de la Reina, cuando en anteriores legislaturas sí la tenían.

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que revisando los Estatutos del Patronato se vio que se venía arrastrando un error desde hace varias legislaturas nombrando representantes en dicho organismo, cuando según los mismos, éste está compuesto por el Alcalde-Presidente, el Párroco de la Basílica y el Capellán.

10º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISION DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando, que el artículo 18 de la Ley 6/86 de 6 de junio, reguladora de las relaciones de la Comunidad de Castilla y León, y las Entidades Locales previene la creación de las Comisiones de Cooperación como órganos paritarios con determinadas y preceptivas funciones, en los procedimientos de transferencia y delegación a favor de los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes.

Considerando, que el Decreto 2/87 de 8 de enero de 1.987, por el que se regulan las Comisiones de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, como órganos de estudio y propuesta de transferencias y delegación de funciones de la Comunidad de Castilla y León, en los Ayuntamientos, dispone en su artículo 3, que su composición será paritaria, sin que en ningún caso el número de representantes pueda ser superior a 10.

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, procede, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que el Ayuntamiento Pleno, designe representante municipal, en organismo e instituciones externas.

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO**:

1. Designar representante municipal, en la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Ponferrada a los Señores Concejales:
 - D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
 - D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL
 - D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ
 - DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA
 - DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA

2. Notificar este acuerdo a los Concejales designados y a las Institución interesadas para su conocimiento y efectos.

11º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN DEL PLAN SOCIOSANITARIO Y EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIAS DEL AREA DE SALUD.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando, que el Artículo 3.2 del Decreto 74/2000 de 13 de abril por el que se regula la estructura de coordinación de atención sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León, determina que entre los miembros de la Comisión de dirección, que estará presidida por el respectivo Delegado Territorial, se encontrará “... un representante de cada Ayuntamiento de los Municipios de más de 20.000 habitantes que no sean capitales de provincia, designado por dichas entidades”

Considerando, que el artículo 4.2 del referido Decreto, prevee la existencia de la Comisión de Coordinación de Atención Sociosanitaria del Área de Salud, entre cuyos miembros incluye a “... dos profesionales de Atención Social Básica, con participación activa en programas de atención sociosanitaria, designados por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, a propuesta de los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y de la D.P. ...”

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales en organismos e instituciones externas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno Municipal, **ACORDO:**

1. Por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, nombrar al Concejal D. REINER CORTÉS VALCARCE representante del Ayuntamiento de Ponferrada, en la Comisión de Dirección del Plan Sociosanitario del Área de Salud.
2. Por unanimidad, proponer al Gerente Territorial, el nombramiento de D^a. ANA ISABEL VILLALOBOS SANTOS, como miembro de la Comisión de Coordinación de la Atención Sociosanitaria en el Área de salud.
3. Todos los representantes municipales podrán ser sustituidos por las personas en las que expresamente deleguen su representación, dando cuenta al órgano plenario de la sustitución producida.
4. Comunicar este acuerdo a los organismos e instituciones interesadas y al concejal y técnico designado.

12º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSORCIO."TREN TURÍSTICO PONFEBLINO".

Visto el expediente de referencia y,

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 110 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se ha constituido con

carácter indefinido el Consorcio “Tren Turístico Ponfeblino”, entre las siguientes entidades locales: Consejo Comarcal del Bierzo, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Ponferrada, Toreno y Villablino.

Considerando, que según el artículo 7 de los Estatutos del Consorcio Tren Turístico “Ponfeblino” (publicados en el B.O.P. núm. 145 de 27 de junio de 2002) “... la Asamblea General asumirá el gobierno y gestión superior del Consorcio y estará constituido por: El Presidente y un representante de cada una de las sociedades consorciadas. Los representantes serán nombrados por el Pleno de la Corporación respectiva, quienes podrán delegar en cualquier otro miembro de la misma.”

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales en organismos e instituciones externas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes en al Grupo Socialista, **ACORDO:**

1. Nombrar al concejal D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asamblea General del Consorcio Tren Turístico de Ponfeblino, sin perjuicio de poder ser sustituida por las personas en quien expresamente delegue su representación, dando cuenta al órgano plenario de la sustitución producida.
2. Comunicar este acuerdo al Consorcio “Tren Turístico Ponfeblino” y al Concejal designado.

13º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL PATRONATO DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

Visto el expediente de referencia, y

Considerando, que el artículo 9 de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dispone que el Patronato del Consorcio, estará compuesto entre otros por “... El Alcalde, el Presidente de la Comisión de Cultura, y un Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada”

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales en el Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Ponferrada.

El Pleno Municipal, **ACORDO:**

1. Designar representantes municipales en el Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Ponferrada a :
 - Por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones del Grupo Socialista, a DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
 - Por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra del Grupo Socialista, a DON REINER CORTES VALCARCE.
2. Comunicar este acuerdo al centro interesado y a los concejales designados para su conocimiento y efectos .

14º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL BIERZO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

Designar a D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, Concejales en el Ayuntamiento de Ponferrada por el Partido Popular, representante municipal en la Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo.

15º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando, que el artículo 13 párrafo 3 de la Orden de 18 de diciembre de 1.999 por la que se desarrolla el R.D. 390/98 de 13 de marzo de 1.998, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda, dispone que “.... Los Consejos territoriales de la Propiedad Inmobiliaria están formados por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, de las Corporaciones Locales existentes en el área de competencia del respectivo Consejo y de la Comunidad Autónoma, en los términos señalados en el artículo 39 de la Ley de organización y funcionamiento de la Administración del Estado.

Considerando, que el artículo 7 párrafo 9 de la referida Orden, dispone que “.... se procederá a la renovación de los representantes de las Corporaciones Locales, en el plazo de seis meses desde la celebración de las elecciones municipales”

Celebradas las elecciones locales el pasado 25 de mayo de 2003 y constituido el nuevo Ayuntamiento el 14 de junio de 2003, es necesario proceder a la designación de nuevos representantes municipales en organismos e instituciones externas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno Municipal, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

1. Nombrar al Concejal D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ representante municipal, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
2. Comunicar este acuerdo al órgano interesado, así como al Concejal designado.

Antes de dar comienzo al punto de “Control y Fiscalización”, el Alcalde-Presidente se dirige a la Portavoz del Grupo Socialista, manifestándole que las mociones presentadas para ser tratadas en este Pleno con carácter de urgencia, serán incluidas como PROPOSICIÓN en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria para su estudio, debate y votación. La propuesta es aceptada por los Concejales integrantes del Grupo Socialista, que retiran las mociones presentadas.

16º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 27 de septiembre de 2002, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

B.1.- DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA ruega al Sr. Presidente que inste a los Presidentes de las Comisiones Informativas que convoquen sesión de las mismas, pues algunas de ellas no se han reunido desde su constitución y su Grupo tiene preguntas, y otras cuestiones, que plantear en las mismas.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que todas las Comisiones se pondrán en marcha en unos días, pues hay numerosos asuntos que tratar en las mismas.

C) PREGUNTAS.

C.1.- DON JUAN RELLAN LOPEZ señala que en el mes de septiembre presentaron por escrito un ruego respecto a las deficiencias observadas en la semiglorieta de la Avda. de Asturias, en sentido Ponferrada, que es un obstáculo frontal que obliga a hacer un giro de casi noventa grados y con las esquinas de la acera obstaculizando el giro, especialmente si llegan dos vehículos en paralelo. En el mismo escrito ponían de manifiesto lo que consideran un error de diseño y de ejecución en el paso subterráneo del vial que cruza la Rosaleda, donde se produce un estrechón de la calzada que, a su entender, puede causar riesgo para el tráfico. ¿Piensa el equipo de gobierno tomar en consideración estas observaciones y proceder al arreglo de la glorieta, evitando el riesgo que supone para la circulación por la Avda. de Asturias? Teniendo en cuenta que ustedes son los dueños absolutos de Pongesur y que tienen en sus manos todo el poder para solucionarlo, ¿se tomará alguna medida para subsanar el estrangulamiento del vial de La Rosaleda?

Le contesta el Concejal Delegado de Fomento, Sr. Martínez Fernández, que, en cuanto a la primera pregunta, es cierto que los radios de giro en la glorieta salen en exceso hacia la calzada e interrumpen el tráfico; ya se ha dado la orden para solucionarlo, si bien no se ha podido ejecutar hasta que no finalicen las obras de la glorieta que está al final de la Avda. de Asturias. En cuanto al paso inferior que cruza La Rosaleda, su apertura es provisional y los dos carriles serán los que van a dar servicio al interior de La Rosaleda, pues a escasos metros de la glorieta que planteaba anteriormente hay otro vial de cuatro carriles que cruzará La Rosaleda, por lo que creen que lo que está proyectado será la mejor solución tanto para cruzar La Rosaleda como para dar seguridad al cruzar el bulevar que pasa por encima del paso inferior y que no va a suponer ningún problema porque no se produce ningún estrangulamiento .

El Sr. Presidente manifiesta que los dueños de Pongesur son todos los ciudadanos de Ponferrada y no el equipo de gobierno municipal.

C.2.- DON JUAN RELLAN LOPEZ señala que también presentó otro escrito preguntando qué función desempeñan los tres Ordenanzas contratados desde el día 8 de mayo para el Centro de Día, y cuales son los motivos para que éste no esté en funcionamiento. A los tres días le contestó el Concejal de Hacienda dando respuesta a la primera pregunta, lo cual agradece a este

Concejal. Hoy vuelve a plantear la segunda pregunta, ¿porqué, si desde el mes de mayo que se contrata al personal para el Centro de Día, no se ha puesto en funcionamiento el citado Centro? ¿Cuándo está prevista su inauguración?.

Le contesta el Sr. Presidente que se están realizando todos los trámites administrativos para ponerlo en marcha, si bien es deseo del equipo de gobierno que sea lo más pronto posible, aunque lamenta no poder hablar de fechas concretas.

C.3.- DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ pregunta, también sobre el Centro de Día, ¿saben quien financiará los gastos, tanto de personal como de mantenimiento del mismo?

Le contesta el Sr. Presidente que, en principio, será el Ayuntamiento.

C.4.- VALENTIN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ señala que era miembro de la Comisión Mixta de Seguimiento del Plan de Dinamización de Ponferrada, con voz pero sin voto. En la última reunión a la que asistió planteó el representante del Ministerio de Economía bastantes reparos a las actuaciones de la última anualidad; con posterioridad a la misma no ha sido convocado a ninguna otra reunión ni se le dio conocimiento, ni a su Grupo ni a él, de cómo se solucionaban dichos reparos. Hace unos días han recibido una invitación para participar en la inauguración del Circuito de Senderismo, y les gustaría saber porqué razón no les invitaron ni a su Grupo ni a él, que era quien les representa en la Comisión, y porqué no les han dado a conocer las modificaciones que se hicieron en la tercera anualidad del Plan.

El Sr. Presidente señala que la Concejal delegada de Turismo, que hoy no se encuentra en la sesión, le dará contestación a sus preguntas.

C.5.- DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ señala que durante los últimos días se han denunciado públicamente los incumplimientos del acuerdo entre la el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, tales como los tiempos de ejecución de las obras y en los materiales de las mismas. ¿Piensan cumplir el convenio y tomar las medidas necesarias para corregir dichas deficiencias?

El Sr. Presidente le contesta que cumplirán el compromiso adquirido con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, tal y como tienen por costumbre; es cierto que ha habido retraso en la ejecución de las obras, si bien ha sido por causas ajenas a la voluntad del equipo de gobierno, que siempre mantuvo con la Junta Vecinal anterior, perteneciente al Partido Socialista, un diálogo permanente y una total comprensión respecto a las circunstancias que llevaron a dicho retraso. Ahora que la Junta Vecinal corresponde al Partido Popular es cuando el PSOE denuncia incumplimientos, lo cual, aunque es una opción legítima, no comprende. El acuerdo firmado es muy bueno y la Junta Vecinal obtendrá unos servicios que no tenía, porque el Ayuntamiento cumple siempre sus compromisos.

La Sra. Álvarez Rodríguez manifiesta que el Sr. Presidente falta a la verdad, porque sabe muy bien que con la anterior Junta Vecinal tuvieron muchos problemas, tantos que estuvieron a punto de romper el acuerdo, y que el Partido Socialista ha denunciado dichos incumplimientos tanto en la anterior legislatura como en la actual. Lo que quería el equipo de gobierno era controlar la Junta Vecinal de Santo Tomás, para tener una Junta Vecinal totalmente sumisa; de todas formas, puede aplicar el Estatuto del Vecino y el representante de la Junta aquí presente decir si hubo o no problemas con anterioridad a las elecciones.

El Sr. Presidente señala que aunque la Ley dice que en el turno de preguntas no se producirá debate, quiere dejar bien claro que no falta a la verdad, y eso es fácilmente contrastable porque si fuera verdad lo que la Sra. Álvarez dice, el convenio estaría denunciado. Con el anterior Alcalde Pedaneó de Santo Tomás, del Partido Socialista, tenía un contacto constante, independientemente de que en momentos determinados hubiera más o menos entendimiento, y de hecho el convenio sigue en marcha.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.